



## CONVOCATORIA 2017, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “ARTE Y CREATIVIDAD APLICADAS”.

### JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Los retos a los que se enfrenta un centro educativo en su día a día son grandes y variados; desde pequeños problemas, como poner en marcha un huerto escolar o reactivar la asociación de padres y madres, hasta conflictos de convivencia, de acoso escolar o de inclusión de la diversidad.

Mediante este proyecto de “arte y creatividad aplicadas” queremos poner a disposición de los claustros una herramienta poderosa para poder enfrentarse a todos estos retos: la creatividad.

Mucho se ha hablado y discutido sobre la creatividad en la educación en los últimos años, y ya parece evidente la necesidad de introducirla en el aula, pero, ¿cómo hacerlo?.

El mundo de las artes, ya sean plásticas, escénicas o audiovisuales, nos ofrecen una buena oportunidad para ello. Las artes aplicadas permiten crear proyectos globales que salen de la rutina del día a día del centro, y que hacen posible la participación de toda la comunidad educativa, incluyendo familiares, alumnos, profesores y personal no docente, e incluso ampliando la influencia del centro educativo al barrio.

Numerosos estudios avalan la repercusión de este tipo de proyectos en la mejora de la convivencia en el centro, y, por lo tanto, en el rendimiento escolar de los alumnos.

Con “arte y creatividad aplicadas” se busca dotar a los claustros de un nuevo recurso para lograr los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de Centro o en el Plan de Convivencia, buscando solucionar, a través de las artes, los grandes o pequeños problemas que puedan surgir en el día a día, y acompañando al profesorado en todo su desarrollo.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, hace pública esta convocatoria que se registrará por las siguientes BASES:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/71990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



### **Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar **3 centros** sostenidos con fondos públicos que deseen iniciar su participación en el Proyecto de Innovación Educativa: “Arte y Creatividad Aplicadas” durante el presente curso escolar 2017/18 teniendo preferencia aquellos que hayan completado los tres cursos del PIE “Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación social, emocional y de la creatividad”.

### **Segunda.- DESTINATARIOS.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria que cumplan los requisitos establecidos en la misma.

### **Tercera.- OBJETIVOS Y CONTENIDOS**

#### **Objetivo general**

- Diseñar, crear y evaluar un proyecto artístico creativo que implique a la comunidad educativa, y que responda a una necesidad concreta detectada en el centro.

#### **Objetivos específicos**

- Entender los procesos mentales que se ponen en marcha cuando iniciamos un proceso de pensamiento creativo.
- Conocer y gestionar los enemigos de la creatividad.
- Conocer y manejar herramientas y técnicas de creatividad.
- Capacitar al profesorado en las habilidades artísticas necesarias para desarrollar proyectos escénicos, musicales, plásticos, literarios o audiovisuales.
- Proporcionar a la comunidad educativa una experiencia artística en común.
- Acompañar al claustro en la consecución de los objetivos del plan de convivencia del centro.

#### **Contenidos**

Cada centro seleccionado llevará a cabo un proyecto en el que se aplique el arte y la creatividad a un **objetivo definido por el propio claustro** como, por ejemplo, la resolución de conflictos, la prevención del acoso escolar, la eliminación de fronteras entre las áreas de ciencias y de letras, o cualquier otro...

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/71990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



## Gobierno de La Rioja

Se ofrecerá una **formación general presencial** sobre técnicas de creatividad aplicadas al arte, y **formaciones específicas** en música, plástica, teatro, literatura o audiovisuales, dependiendo de los proyectos que cada centro plantee después del módulo de formación inicial.

### Desarrollo del proyecto

#### 1. Módulo inicial:

- Se impartirá un módulo de 12 horas de formación para todos los profesores inscritos en el proyecto en el primer trimestre. Esta formación se llevará a cabo en 4 sesiones de 3 horas de duración entre los meses de noviembre y diciembre.
- Al finalizar el módulo, cada centro deberá plantear un proyecto creativo y artístico a realizar durante el curso en el que se utilice el arte para un objetivo concreto que cada centro propondrá de acuerdo con sus propias necesidades. Cada centro elegirá un coordinador de su proyecto.

#### 2. Sesiones conjuntas:

- Se realizarán **dos sesiones de 3 horas de duración cada una**, de asesoramiento en la implementación del proyecto en cada centro, para los participantes en el PIE. Estas se llevarán a cabo una en el segundo trimestre y otra en el tercer trimestre.  
La temática de cada sesión se definirá en función de los proyectos desarrollados por los centros optando entre: música, teatro, audiovisual, plástica y literatura, y serán impartidas por formadores específicos de cada disciplina. Durante estas visitas, el formador externo podrá reunirse con el coordinador del centro, con más profesores del claustro, o asistir a un ensayo con el grupo que esté realizando el proyecto artístico.

El coordinador levantará acta de cada sesión de trabajo presencial, que recogerá los asuntos tratados y las firmas de los asistentes a la misma.

#### 3. Seguimiento:

- Está previsto llevar a cabo un seguimiento virtual a través de la plataforma LMS de e-learning Edmodo.

### Cuarta.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PIE

#### Requisitos y obligaciones de los centros:

Los centros participantes se comprometen a:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 6
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/1990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



## Gobierno de La Rioja

- Asistir a la formación inicial que se llevará a cabo por parte del equipo de formadores.
- Elaborar y desarrollar un proyecto creativo y artístico a realizar durante el curso, en el que se utilice una o más expresiones artísticas (música, literatura, teatro, audiovisual, plástica, etc.) para un objetivo concreto que cada centro propondrá, de acuerdo con sus propias necesidades.
- Llevar a cabo en el aula las actuaciones diseñadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones programadas.

### Los profesores participantes en el proyecto se comprometen a:

- Asistir a la formación al inicio del proyecto organizada por el CIFE de 12 horas de duración durante el primer trimestre.
- Participar en las reuniones del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto. El número de reuniones no podrá ser inferior a una por trimestre.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Asumir la coordinación del proyecto uno de los profesores participantes en el mismo, preferentemente, con destino definitivo en el centro.

### Funciones del coordinador:

- Cumplimentar el anexo I con la lista de participantes en el proyecto
- Coordinar e impulsar las actividades programadas por el centro para el desarrollo del proyecto.
- Convocar las reuniones de los participantes del PIE para organizar la implementación del programa. El calendario de reuniones debe contemplar como mínimo una por trimestre y todas aquellas que el centro considere oportunas.
- Levantar actas de las reuniones de trabajo.
- Actuar como interlocutor con los asesores del Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) para el seguimiento del proyecto.
- Remitir al CIFE los documentos que se soliciten a lo largo del curso en la fecha y modo que se indique.

### Quinta.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

El centro educativo que desee participar en el PIE: "Arte y Creatividad Aplicadas", deberá enviar la **Solicitud de participación** según el modelo del **Anexo I**, firmada por la Dirección del Centro. Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmadas y selladas, serán remitidas al CIFE. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/71990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el **11 de octubre de 2017**.

#### **Sexta.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE CENTROS**

El número de centros educativos a seleccionar para su participación en este PIE es de 3. En caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria supere la cantidad de plazas ofertadas, se atenderá a los siguientes criterios de selección y en este orden de prelación:

- 1.- Centros educativos que hayan participado en el PIE de Educación Responsable a lo largo de tres cursos académicos consecutivos.
- 2.- Centros con mayor porcentaje de profesores sobre el total del claustro que se inscriban en este PIE.

#### **Séptima.- COMISIÓN Y SELECCIÓN DE EVALUACIÓN**

La selección y seguimiento del PIE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Directora del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y dos Asesores del CIFE, de los cuales, uno de ellos actuará como Secretario

#### **Octava.- PROPUESTA PROVISIONAL**

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública la relación provisional de los mismos el día **16 de Octubre de 2017** en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion). Los centros, en su caso, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de **3 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de este listado

#### **Novena.- RELACIÓN DEFINITIVA**

Trascurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la comisión de selección publicará el día **20 de octubre de 2017** la relación definitiva en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/71990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

#### **Décima.- MEMORIA FINAL DEL PROYECTO**

Concluidos los proyectos, el coordinador hará llegar al CIFE, en las fechas que se determine, impresos y firmados, el listado de participantes que finalizan el proyecto y una Memoria final que deberá recoger, al menos, los siguientes apartados, sin perjuicio de instrucciones adicionales si se considera oportuno:

1. Grado de consecución de los objetivos propuestos en el proyecto.
2. Relación de las actividades y/o actuaciones desarrolladas.
3. Incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.
4. Valoración global.

#### **Decimoprimer.- CERTIFICACIÓN**

La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base séptima, procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados al CIFE. La decisión se comunicará a los coordinadores de los distintos Centros.

Por la participación en este proyecto se certificarán hasta un máximo de **40 horas** de formación permanente por **participante y 50** para el **coordinador** que cumplan los requisitos

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los participantes en este PIE para ser evaluados positivamente y recibir la acreditación correspondiente serán:

- 1.- La asistencia continuada y participación activa en las sesiones de formación presencial establecidas.
- 2.- La participación de las reuniones organizadas por el centro.
- 3.- El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- 4.- La presentación en el plazo y forma de la Memoria final.

#### **Decimosegunda.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, 27 de septiembre de 2017

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2017/1990	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2017/0393570	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				